



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2018-302
SALTA, 05 de abril de 2018
EXPEDIENTE N° 10.092/2018

VISTO:

La vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT), homologado por Decreto PEN N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de esta Universidad mediante Res. CS 289/17 – proroga las designaciones (en carácter de regular) de aquellos docentes cuyas situaciones se encuentren en los términos de las Resoluciones aprobadas anteriormente CS Nros. 276/15, 277/15, 453/16 y 535/16.

Que a través de Res. CS 469/16 – se aprueba “el acta acuerdo N° 07/16 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente (10/11/16) y, en consecuencia, tener por suspendidos los concursos regulares de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en el ámbito de la Universidad.”

Que en su Artículo 2° de la Res. CS 535/16 dispone que las Facultades emitirán las respectivas Resoluciones que contemple la nómina de docentes que se encuadren comprendidos en situación de concursos regulares y/o permanencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 06 de marzo de 2017 resolvió prorrogar la condición regular de los docentes tanto de los ingresan a régimen de permanencia como los que se accederían a los segundos concursos regulares de Sede Central. En el mismo acto resolvió incluir a los docentes de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán

Que es necesario también contemplar los vencimientos de las designaciones regulares de los docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán que ocurrieron y ocurrirán hasta el 30 de junio de 2018- para ello se suscribe la presente acto administrativo donde se incluye a los docentes de dicha sede.

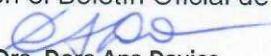
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese la condición REGULAR de los docentes que se encuentran en condiciones de ingresar a los segundos concursos regulares de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, según descripción de Anexo I, con cargo a lo dispuesto por el Consejo Superior, Res. CS 289/17.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a los docentes nombrados, Sede Regional de Metán, Obra Social, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales

ANEXO I

Cargo	Dedicación	Condicion	Titular	PRORROGA	DESDE	Cátedra	Estado del cargo
JTP	SIMPLE	REGULAR	GOMEZ, CARLOS A	2º CONC REG	01/02/2018	BOTANICA AGRICOLA	DE PLANTA
JTP	SIMPLE	REGULAR	TAMAYO, OSCAR F	2º CONC REG	27/05/2018	PRACTICA DE FORMACION I	DE PLANTA


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales